



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	254.739		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			28 Noviembre 1980		

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	39	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	61	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A47K 3/14

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	MAMPARA PERFECCIONADA PARA BAÑOS

71	SOLICITANTE (S)
	RESER, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Pasaje Joaquin Pujol, letra B. BARCELONA (5)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc... La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha l  
llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

.....  
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 Las mamparas aplicables al compartimentado de ba-  
ñeras y duchas existentes hasta ahora en el mercado, si -  
bien cumplen con su misión de aislar la bañera o plato de  
5 ducha respecto al resto del cuarto evitando las salpicadu-  
ras, en muchas ocasiones las puertas de acceso resultan re-  
ducidas en cuanto a sus dimensiones, lo cual determina fa-  
cilmente el rechazo de un posible comprador.

Por otra parte, la instalación de dichas mamparas  
10 resulta problemática debido a las frecuentes diferencias de  
verticalidad en los tabiques contiguos a la bañera o plato  
de ducha, ello representa la necesidad de efectuar correc-  
ciones en las piezas que componen el conjunto incluso en los  
vidrios. Dichas correcciones deben efectuarse en el propio  
15 lugar donde vaya a colocarse la mampara, encareciendo de un  
modo imprevisible el coste de la instalación, además de re-  
querir la manipulación de un especialista.

El objeto del presente registro consiste en una  
mampara que elimina totalmente los inconvenientes citados  
puesto que incorpora un sistema de puertas correderas enla-  
20 zadas unas a otras de modo que con la manipulación de una  
de ellas puede producirse el desplazamiento de la siguiente,  
doblando las dimensiones del acceso al interior en el caso  
de que hubieran tres puertas o ampliándolo mucho más cuando  
se incorpora mayor número de puertas. Además puede practi-  
25 carse el acceso por cualquiera de los dos extremos del fren-  
te que incorpora las puertas.

En cuanto a la instalación no existe ningún tipo  
de problemas, pudiéndose realizar de un modo rápido y sen-  
cillo puesto que en los tramos contiguos a la obra de alba-  
30 ñilería se preveen unos perfiles capaces de absorber cual-

1 quier desnivel o error de verticalidad, evitando así las correcciones en los componentes de la mampara y agilizando al máximo su montaje.

5 La mampara en cuestión comprende un marco acristalado lateral y un marco frontal con unas guías para las puertas correderas que están acristaladas.

10 Las puertas correderas en su borde superior incorporan un perfil ahorquillado que se prolonga verticalmente en una banda longitudinal sobre la cual se acoplan los ejes de unas rulinas que determinan el sistema de sustentación y rodadura para las puertas respecto a una guía que determina el tramo superior del marco frontal.

15 En el borde inferior de las puertas se han previsto otros perfiles de configuración similar a los superiores, cuya banda longitudinal está afectada por unas muescas para acoplar los ejes de unos rodillos verticales que centran la puerta correspondiente respecto a una guía que determina el zócalo inferior del marco frontal.

20 Las puertas correderas circulan por carriles independientes definidos por las guías superior e inferior del marco frontal. Toda la superficie de dicho marco frontal está constituida por puertas acristaladas.

25 Los bordes verticales de las puertas incorporan perfiles laminares con burletes para definir topes de apertura de las puertas y para facultar el solapado de unas respecto a las otras.

30 El marco lateral está definido por un montante compuesto por dos perfiles en U fijos respectivamente al tabique y al borde de la bañera correspondientes y por dos molduras extraíbles. A dicho marco se acopla un cristal enmar-

1 cado por sus cuatro bordes mediante perfiles pinzantes res-  
pecto al cristal y acoplables a los perfiles en U y a las  
molduras extraíbles.

5 También en el marco frontal en su tramo contiguo  
al tabique correspondiente se prevee un perfil en U similar  
al previsto en el marco lateral, y ambos constituyen los com-  
pensadores para las posibles diferencias de verticalidad en  
los tabiques citados.

10 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he-  
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva  
y formando parte integrante de ella, unas hojas de dibujos  
en los que de un modo esquemático se ha representado un ejem-  
plo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti-  
cas de realización.

15 En la figura 1 se representa una vista en perspec-  
tiva de conjunto en donde pueden apreciarse los principales  
componentes de la mampara así como su disposición.

En la figura 2 se muestra una sección en planta  
de la disposición de las puertas correderas.

20 En la figura 3 puede apreciarse un detalle de la  
sustentación y guía de las puertas correderas.

25 En base a las figuras referenciamos: 1, puertas co-  
rrederas; 2, perfil ahorquillado; 3, banda longitudinal; 4,  
rulinas; 5, tramo superior; 6, perfil inferior; 7, banda lon-  
gitudinal; 8, muesca; 9, rodillo vertical; 10, zócalo infe-  
rior; 11 y 12, perfiles laminares; 13, pestañas; 14, burle-  
te; 15 y 16, perfiles en U; 17, moldura extraíble; 18, cris-  
tal; 19, perfil pinzante y 20, perfil en U.

30 Las puertas correderas 1 se sustentan mediante u-  
nas rulinas 4 cuyos ejes se fijan a la banda longitudinal 3

1 del perfil ahorquillado 2 solidario al borde superior de la  
puerta 1 correspondiente, dichas rulinas 4 se guían en el  
tramo superior 5 del marco frontal, así mismo las puertas  
1 se guían en el zócalo inferior 10 mediante unos rodillos  
5 9 que encajan en las muescas 8 practicadas en la banda lon-  
gitudinal 7 del perfil inferior 6.

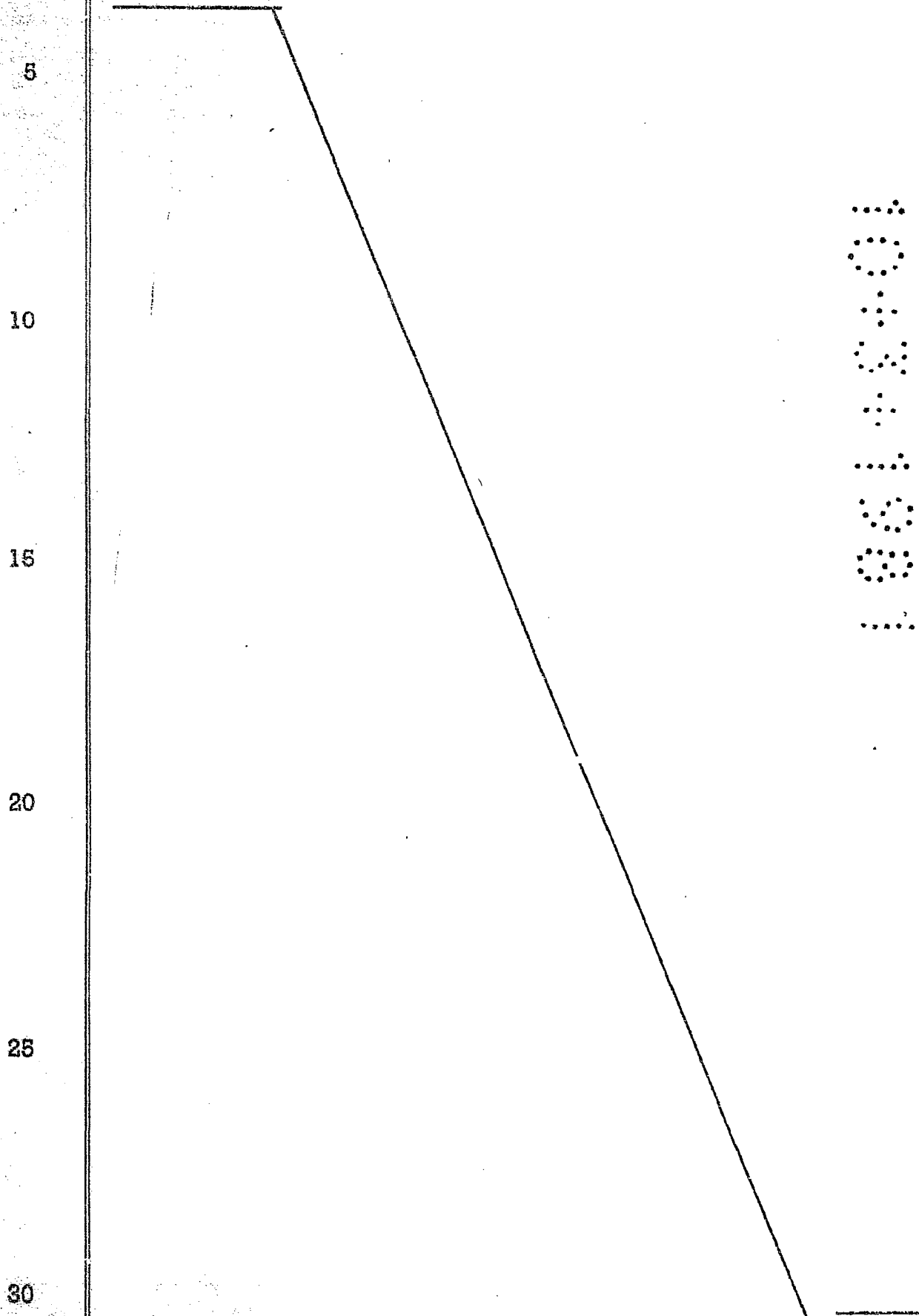
Puesto que cada una de las puertas correderas 1  
se desplazan a lo largo de los carriles independientes de-  
finidos por el tramo superior 5 y el zócalo inferior 10 del  
10 marco frontal, dichas puertas 1 pueden solaparse, aumentan-  
do así las dimensiones del acceso al interior de la bañera  
o plato de ducha.

Los bordes verticales extremos de las puertas ex-  
15 tremas 1 están ocupados por unos perfiles laminares 11 pro-  
vistos de unas pestañas longitudinales 13 que constituyen  
los asideros para la manipulación de dichas puertas 1, mien-  
tras que los restantes bordes verticales están ocupados por  
los perfiles laminares 12 provistos de los burletes 14 que  
20 determinan los desplazamientos de las puertas intermedias  
y constituyen además elementos de estanqueidad en su posi-  
ción de uso.

El marco lateral está definido por unos perfiles  
en U 15 y 16 que se fijan respectivamente al tabique y al  
borde de la bañera correspondientes, en dichos perfiles 15  
25 y 16 se posicionan los perfiles pinzantes 19 que enmarcan  
el cristal 18, el cual una vez colocado se retiene median-  
te las molduras extraíbles 17.

En el marco frontal se ha previsto un perfil en  
U 20 similar al perfil 15 que estando ambos fijos a los ta-  
30 biques correspondientes absorben las posibles diferencias

1 en la verticalidad de dichos tabiques, para facilitar el montaje del conjunto.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1ª.- "MAMPARA PERFECCIONADA PARA BAÑOS".- del ti-  
po que comprende un marco acristalado lateral y un marco -  
frontal con guías para puertas correderas acristaladas, ca-  
racterizada esencialmente porque las puertas correderas en  
5 su borde superior incorporan un perfil ahorquillado que se  
prolonga verticalmente en una banda longitudinal en la que  
se acoplan los ejes de unas rulinas, constituyendo el medio  
de sustentación y rodadura para las puertas respecto a la  
10 guía que determina el tramo superior del marco frontal, ha-  
biéndose previsto en el borde inferior de las puertas otros  
perfiles similares a los superiores, cuya banda longitudinal  
está afectada por unas muescas en donde se acoplan los ejes  
de unos rodillos verticales que constituyen centradores res-  
pecto a una guía que determina el zócalo inferior del marco  
15 frontal.

2ª.- "MAMPARA PERFECCIONADA PARA BAÑOS".- según  
reivindicación anterior caracterizada esencialmente porque  
las puertas correderas circulan por carriles independientes  
definidos por las guías superior e inferior del marco fron-  
20 tal, estando toda la superficie acristalada de dicho marco  
frontal constituida por puertas, con la particularidad de  
que en los bordes verticales de las puertas se preveen per-  
files laminares con burlete que definen topes para la aper-  
tura de las puertas facultando el solapado de unas respecto  
25 a las otras.

3ª.- "MAMPARA PERFECCIONADA PARA BAÑOS".- según  
reivindicaciones anteriores caracterizada esencialmente por  
que el marco lateral está definido por un montante compues-  
to por dos perfiles en U fijos al tabique y al borde de la  
30 bañera correspondientes y por dos molduras extraíbles, es-

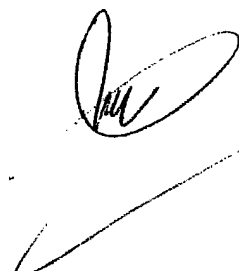
1 tando el cristal enmarcado por sus cuatro bordes mediante -  
perfiles pinzantes acoplables a los perfiles en U y a las  
molduras extraíbles, con la particularidad de que el citado  
perfil en U fijo al tabique y el perfil también en U y fijo  
5 al tabique correspondiente al marco frontal constituyen com-  
pensadores para las diferencias de verticalidad de dichos ta-  
biques.

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "MAM  
10 PARA PERFECCIONADA PARA BAÑOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

15 Madrid, 28 de Noviembre de 1980

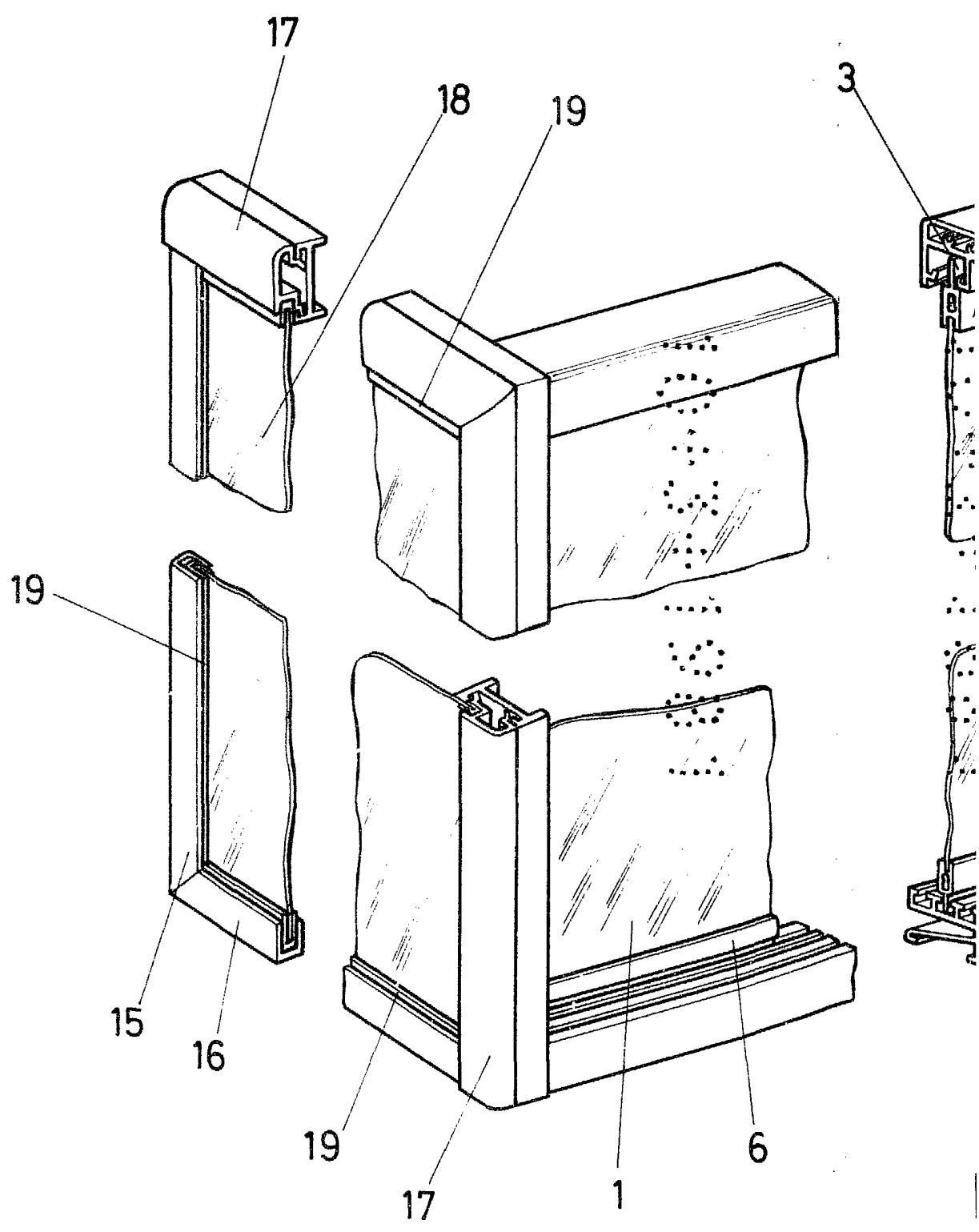
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



20

25

30



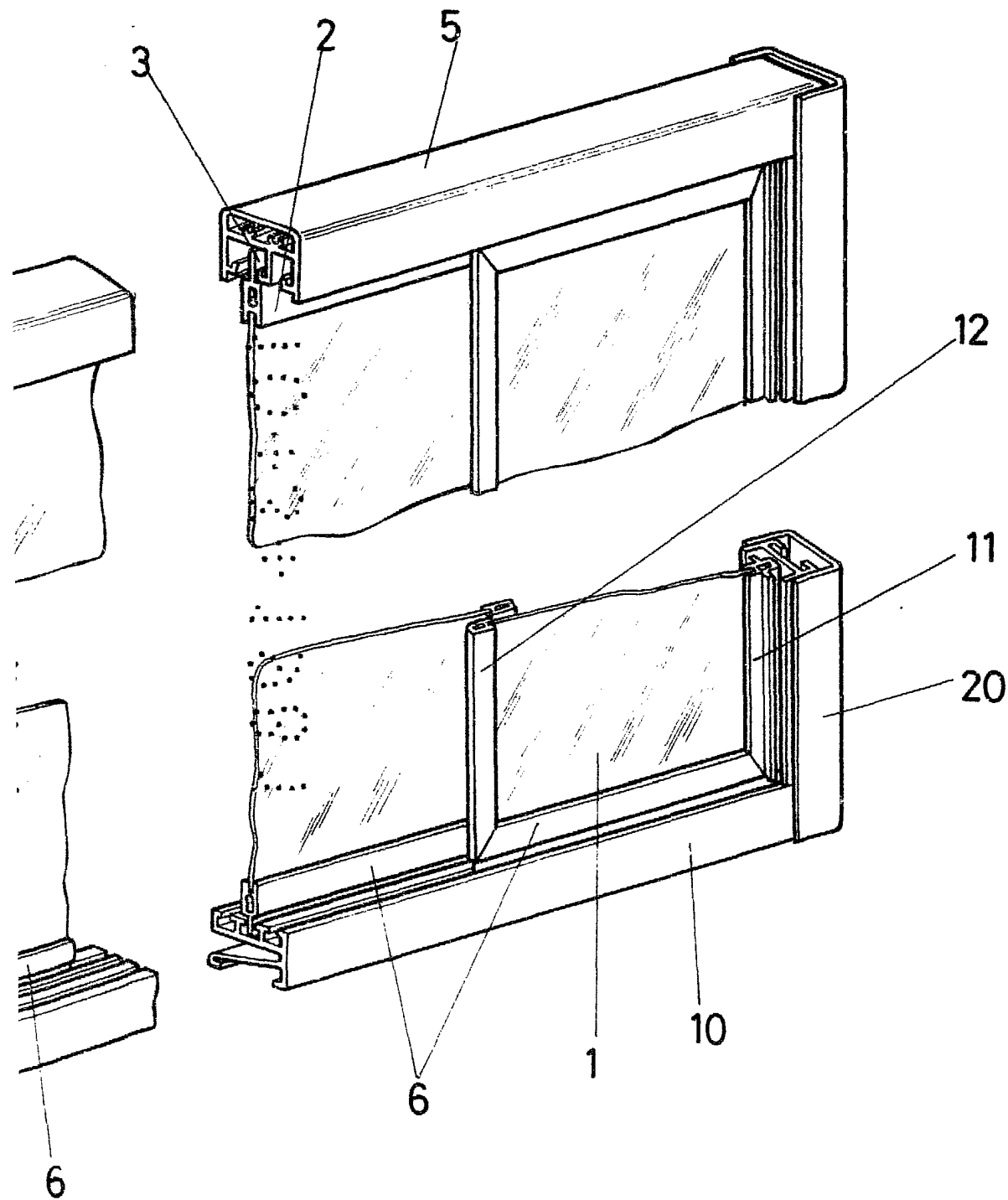


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Noviembre de 1980  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

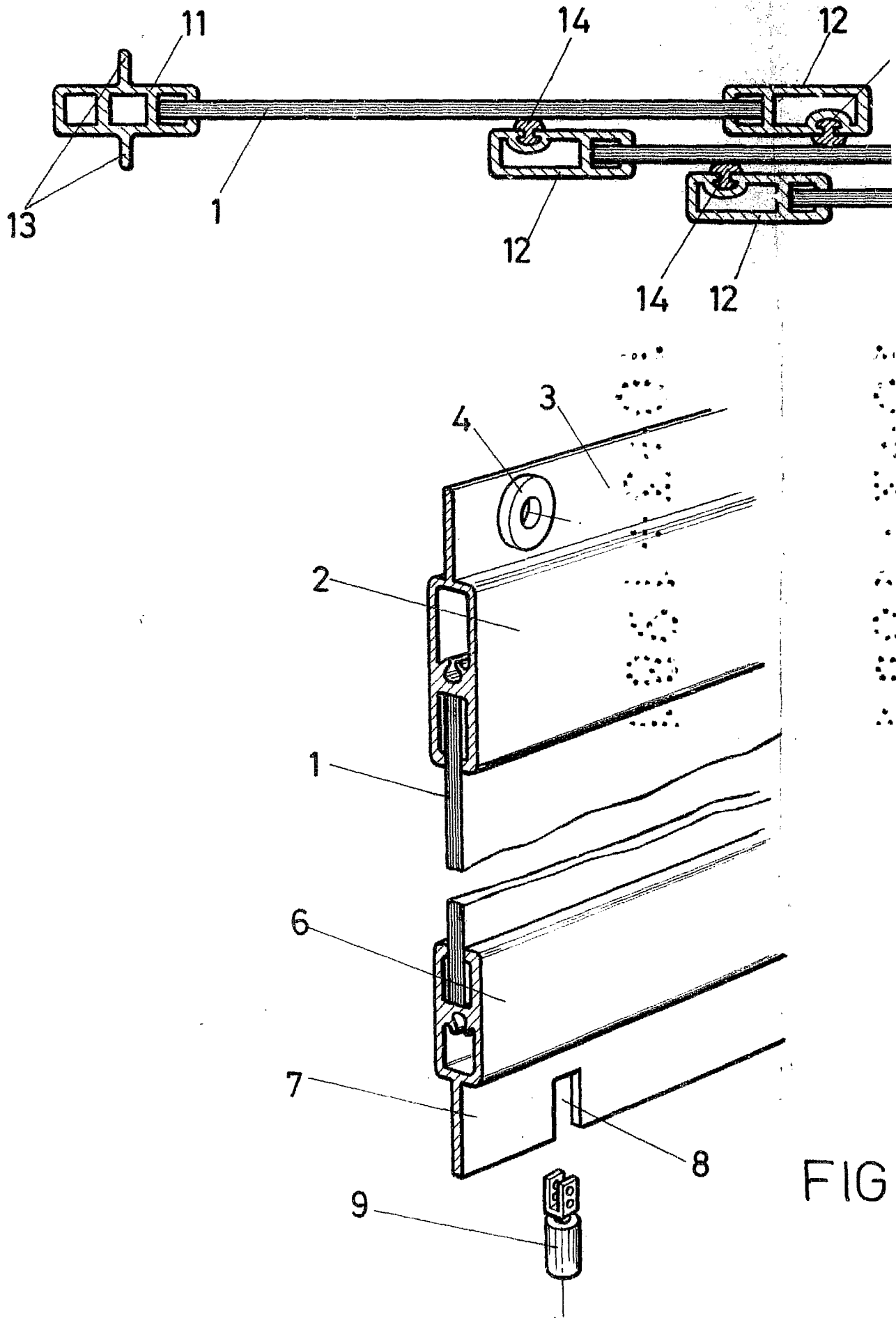


FIG-

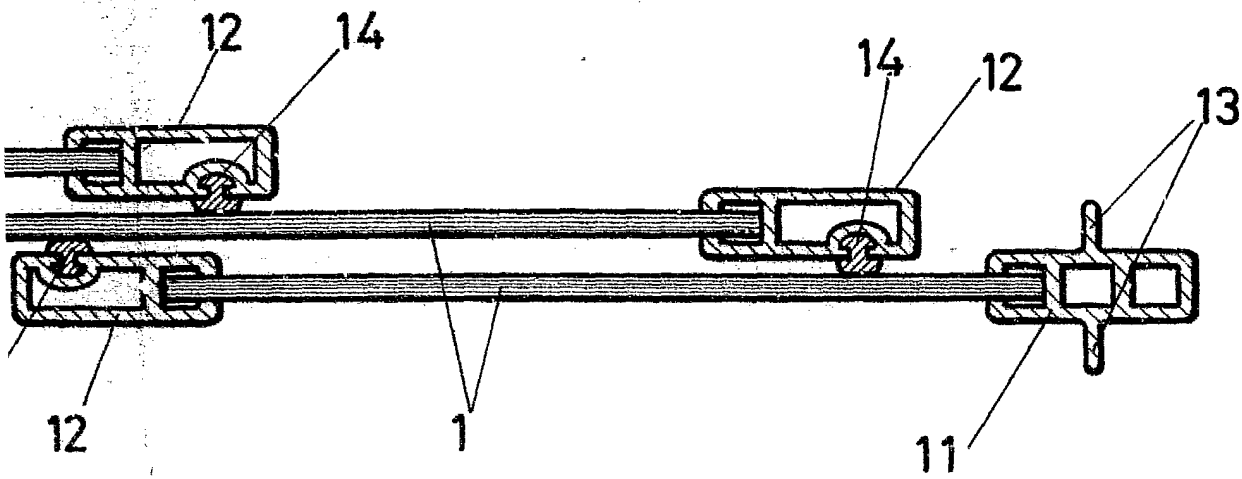


FIG - 2

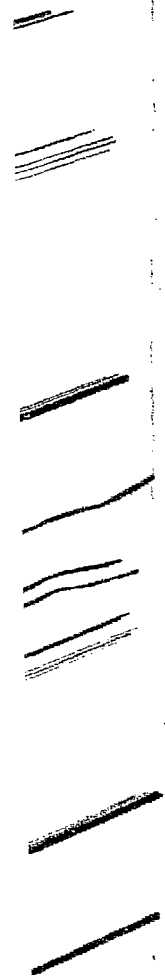


FIG - 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Noviembre de 1978  
BERNARDO UNGRIA  
D. P.